



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 445-2018-A-MDSS-SG

San Sebastián, 05 de julio de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO:

El Informe N.º 426-2018-MDSS/GPP-SGP, por el cual la Sub Gerencia de Presupuesto hace conocer la existencia de Saldo de Balance del recurso: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS y la incorporación al presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián-Cusco, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política, modificado por las leyes 27680 y 28607, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que la estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley, concordante con el Artículo II, 5 y 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el Literal d, Numeral 42.1, del Artículo 42º de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, las incorporaciones de mayores fondos públicos como son los Saldos de Balance que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que provienen por ingresos que obtiene por los servicios que presta y superan el presupuesto programado, constituyen Mayores Ingresos, los mismos que se pueden incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad que requieran mayor financiamiento;

Que, mediante Informe N.º 426-2018-MDSS/GPP-SGP, de fecha 05 de julio de 2018, la Sub Gerencia de Presupuesto, comunica que es necesario efectuar la Incorporación de SALDOS DE BALANCE, en el Primer Semestre del 2018, en el Rubro: 13 Donaciones y Transferencias, para la ejecución de actividades y proyectos, para lo cual hace llegar la propuesta correspondiente;

Estando en las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20º numeral 06, de la Ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto y concordado con el Art. 23 de la directiva N° 005-2010-EF/76.01, aprobado por Resolución Directoral 030-2010-EF/76.01 y Modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la Incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, provincia y región de Cusco, para el Primer Semestre 2018, hasta por la suma de Dos Millones Quinientos Treinta y Nueve Mil Quinientos Cinco con 00/100 Soles (S/.2'539,505.00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
1.4.2.3.1.3 Donaciones y Transferencias

TOTAL INGRESOS

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : Instancia Descentralizada
PLIEGO : Municipalidad Distrital de San Sebastián
CATEGORÍA PRESUPUESTAL : APNOP Y PROGRAMA PRESUPUESTAL

En Soles

2'539,505.00

2'539,505.00

En Soles



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

**ACTIVIDAD:**

Meta 0059 Mejoramiento de la Vía Transversal entre la Vía de Evitamiento-APV Las Joyas y la Vía Expresa - APV Alto Misti, Distrito de San Sebastián - Cusco

2'539,505.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**2.6 Adquisición De Activos No Financieros****2'539,505.00****TOTAL PLIEGO****2'539,505.00**

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Sub Gerencia de Presupuesto, solicite a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Sub Gerencia de Presupuesto elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que la Oficina de Secretaría General remita copia de la presente Resolución dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Municipalidad Provincial del Cusco.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos, publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/MAAV/SG

- CC
- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- Gerencias
- Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Andmar Sicus Cahuana
ALCALDE